

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25961 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1º.- Que en el procedimiento número 294/16, por auto de 4 de abril se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Servisalud Lugo, S.L., B27230283, con domicilio en C/ Tuy, 42, Lugo, y cuyo centro de principales intereses tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Figueroa Herrero, C/ Monforte, 9, bajo, Lugo, carlos.figueroa@fbconsultores.eu

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184).

Lugo, 4 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029253-1